

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación...

SANCIONAN...

Art. 1º. - Declárese héroe nacional a José Ignacio de la Roza, teniente gobernador de la Provincia de San Juan, como tributo y reparación histórica por su contribución a las Guerras de la Independencia en Argentina, Chile y Perú.

Art. 2º. - Otórguese el grado militar de General del Ejército Argentino al teniente gobernador José Ignacio de la Roza, por su participación en la gesta emancipadora de los pueblos americanos.

Art. 3º. - En orden de lo establecido en la presente ley, el gobierno nacional realizará acciones tendientes a destacar, rememorar y reflexionar sobre la vida, pensamiento y trayectoria del teniente gobernador José Ignacio de la Roza, tanto en el país como en el exterior.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**CRISTIAN ANDINO
JORGE CHICA
HILDA AGUIRRE
CARLOS CASTAGNETO
ANDREA FREITES
RAUL HADAD
GUILLERMO SNOPEK**

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

José Ignacio de la Roza, nació en San Juan el 1° de agosto de 1786, hijo de don Fernando de la Roza y de doña Andrea Torres. Fue educado de joven en la Universidad de Córdoba y, en 1806, obtuvo su título de licenciado y doctor en jurisprudencia en la Universidad de San Felipe en Santiago de Chile.

De la Roza se dirigió posteriormente a Buenos Aires, lo que le permitió cultivar primero la amistad y cooperar luego, con el entonces coronel José de San Martín. Allí participó en la organización de la Revolución de Mayo y fue colaborador de Mariano Moreno, quien era el secretario de la Primera Junta. Firmó en nombre de Moreno, su famoso "plan secreto de operaciones" que regiría el ideario revolucionario al frente del gobierno.

En 1811 regresó a su pueblo natal, *"los patriotas sanjuaninos - dice Hudson - recibieron al Dr. de la Roza con las manifestaciones de una sincera adhesión, viendo en él, por sus talentos, por su carácter elevado, por sus virtudes cívicas, por sus honorables antecedentes, el Jefe en su provincia, del gran partido de la Revolución, y el obrero infatigable en la tarea de llevarla a término, de abrir para ese pueblo una marcha progresiva de civilización y útiles mejoras"*.

Fue electo en 1815 como alcalde de 1er. voto del Ilustre Cabildo, dando comienzo a su descollante actuación, con su empeñosa actividad y cultura, con su afán de bien colectivo y su honda preocupación por el progreso moral y material de su pueblo. Sin dudas el Teniente Gobernador Dr. José Ignacio de la Roza, fue el gobernante cuyano que mejor interpretó las ideas y principios del General San Martín, en la gesta libertadora. "Este ilustre patricio fue íntimo confidente de San Martín, quien lo reconoció como uno de los más infatigables colaboradores en la obra magna, que con victorias espléndidas era coronado en Chacabuco, el 12 de febrero de 1817, y en Maipú el 5 de abril de 1818.

El gobierno de Chile, agradecido a sus servicios, le nombró miembro de la Legión de mérito de Chile", creada el 1° de junio de 1817 por el Director Supremo, Libertador General don Bernardo O'Higgins, con el objeto de premiar servicios civiles prestados a la Nación.

En abril de 1815, tras una revuelta política, Francisco Narciso de Laprida impone a través del voto popular de los vecinos de la ciudad a De la Roza, como teniente gobernador. Fue así que San Martín tuvo en su Teniente Gobernador de la Roza, al colaborador que necesitaba en San Juan, así como tuvo a Dupuy en San Luis y a Luzuriaga en Mendoza, para la formación de su ejército libertador.

San Martín, según Mitre, *"uniformó la acción ejecutiva de sus tenientes para que obrasen como tornillos de presión, exprimiendo hasta la última gota de substancia del pueblo cuyano"* y al referirse a De la Roza, agrega: *"hombre culto, muy estimado en su localidad, pero igualmente inflexible y sin escrúpulos tratándose de arbitrar recursos para el servicio público"*.

Con todo celo cumplía el Tte. Gobernador, las órdenes de la Intendencia, y la energía con que procedió para cooperar en la formación del Ejército de los Andes, le valió no sólo el íntimo reconocimiento de sus comprovincianos, sino también el aprecio y distinción que de él hiciera San Martín, obsequiándole un bastón de mando que se conserva en el Museo Histórico Nacional.

Establecido en el Perú, ejerció cargos judiciales, donde se estableció permanentemente. Poco se sabe sobre su vida allá, por correspondencia epistolar se cree que falleció en Santiago de Cao, Departamento de La Libertad, en el norte del Perú, en el año 1834. Pero, por otro lado, hay quienes creen por referencias a su persona, que falleció en la pobreza extrema en el 9 de octubre de 1838 al este de Lima. Aún se desconoce el paradero de su tumba y el lugar de entierro.

Largo, muy largo, sería enumerar toda la labor patriótica realizada por De la Roza a tal respecto, y todos los sacrificios que se impuso estoicamente el pueblo de San Juan para secundarlo.

Los archivos históricos de Mendoza y de nuestra provincia, guardan una valiosa documentación, en la que se han inspirado los historiadores de San Martín, y ahí consta, el reclutamiento y equipo de las tropas; las contribuciones forzosas de estos pueblos, en alhajas y dinero, en hombre y en especies; los esclavos cedidos por sus dueños, que engrosaron aquel ejército; los castigos para los desertores; la internación de prisioneros destinados a obras públicas en Cuyo; las proclamas anunciadoras de los triunfos de las armas argentinas; en fin, la remisión de trofeos de guerra – dos banderas – como un tributo de consideración – decía San Martín en su nota – que le presentan las tropas de su mando a la benemérita ciudad de San Juan.

Entendiendo la importancia que tuvo el General Don José de San Martín para llevar a cabo la Independencia de nuestra Patria y la de América Latina, consiguiendo la libertad en la que hoy nos encontramos inmersos todos los habitantes del suelo argentino, es que siento la gran responsabilidad y obligación de presentar este proyecto para conmemorar y honrar al Padre de la

Patria y también rememorar aquellos próceres como José Ignacio de la Roza, que la historia no les dio un lugar primordial pero sin duda, nosotros, los sanjuaninos lo honramos, es por ello que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

CRISTIAN ANDINO
JORGE CHICA
HILDA AGUIRRE
CARLOS CASTAGNETO
ANDREA FREITES
RAUL HADAD
GUILLERMO SNOPEK

